



ACUERDO

28

OCT-04-01

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa de Maestría en Biología Vegetal

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el día 01 de octubre de 2001, se impartió aprobación al programa de Maestría en Biología Vegetal, que será administrada en convenio con la Universidad del Quindío.

Que el programa aquí aprobado está dirigido a profesionales en el campo de la Biología o la Química, a saber:

Principalmente a: Biólogos, Licenciados en Biología, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Forestales.

Opcionalmente a: Químicos y Licenciados en Química.

Duración: Cuatro (4) semestres.

Escolaridad: Presencial de lunes a viernes de 2:00 a.m. a 8:00 p.m.

Título que otorga: Magister en Ciencias – Biología Vegetal. Título que será otorgado de forma conjunta por la Universidad de Caldas, Universidad Tecnológica de Pereira y la Universidad del Quindío.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el ICFES.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa **MAESTRÍA EN BIOLOGÍA VEGETAL** con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Las Universidades de Caldas, Tecnológica de Pereira y del Quindío otorgarán el título de **MAGISTER EN CIENCIAS - BIOLOGÍA VEGETAL**, a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el ICFES.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy:

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario